



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA



1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: THE TESALISA SPRINGS COMPANY S.A.
NUMERO DEL EXPEDIENTE: 1088
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: JOLTESY S.A.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: URUGUAYA
DOMICILIO: Colonia 810, oficina 403, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

4236

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Jorge Alfonso Cevallos Carrera
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 170998441-1
DOMICILIO: AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR No. 836 Y SUECIA, EDIFICIO PRISMA NORTE, PISO 11, QUITO D.M.

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
1	RIVERDALE INVEST SL		Española	Madrid (28001), Calle Ayala número 66. Madrid, España
2	CTB ECUADOR SL		Española	Madrid (28046), Paseo de la Castellana número 35, 2°. Madrid, España

FIRMA DEL APODERADO LOCAL

Este formulario debe ser presentado en el Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

AÑO

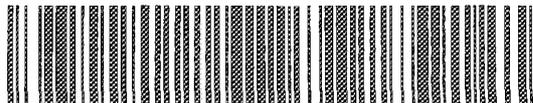
MES

DÍA





Factura: 001-002-000018108



20161701017D00391

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701017D00391

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1709984411, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2016, (12:28).

JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
CÉDULA: 1709984411



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

2016 17 01 17 P

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA URUGUAYA JOLTESY S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 copias + 5

Factura No.

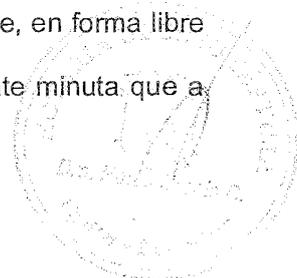
Copia Certificada No. 1

ESCANEAR



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **Notaría** **MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**, en su calidad de Apoderado Local de la Compañía uruguaya **JOLTESY S.A.**, según se desprende de la copia certificada del poder especial que como documento habilitante a este instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de Declaración Juramentada de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Jorge Alfonso Cevallos Carrera en su calidad de Apoderado Local de la Compañía uruguaya JOLTESY S.A., según se desprende de la copia certificada del poder especial que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero nueve nueve ocho cuatro cuatro uno uno (1709984411), de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Por mis Propios derechos y a nombre y en representación de la compañía uruguaya JOLTESY S.A., de manera libre, voluntaria, advertido que fue de las penas de perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad, el compareciente declara: UNO) La información sobre nombres completos, estado civil, dirección, teléfono, correo electrónico y participación accionaria que conozco respecto de las accionistas de la compañía uruguaya JOLTESY S.A. son las que se han detallado en el CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOLTESY S.A. en 8 fojas útiles que se adjunta a la presente; DOS) Declaro que los datos de la indicada compañía extranjera, accionista de las compañías ecuatorianas THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., ALPORT S.A., CUENCA BOTTLING COMPANY CO S.A., EMBOTELLADORA Y DISTRIBUIDORA EMBOMACHALA S.A., GUAYAQUIL BOTTLING COMPANY S.A. BOTTLINGCOMP, LIQUIDOS DEL MILAGRO CA LIMISA, son verdaderos. Es todo cuanto puedo certificar y declarar en honor a la verdad. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez a esta Declaración Juramentada. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se



Dra. Rocío García Costales

incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado **Diego Herrera Silva**, afiliado al Foro de Abogados, bajo el número diecisiete – dos mil once – quinientos noventa y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

COMPAÑÍA URUGUAYA JOLTESY S.A



C.C. 1709884411

Notaría 

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170998441-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 CEVALLOS CARRERA
 JORGE ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA JOSE
 VELEZ RIZZO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 DR. JURISPRUDENCIA V123812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEVALLOS JORGE XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRERA NANCY MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-03-28

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* *[Signature]*
 TRABAJADOR SOCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0017 **1709984411**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIJAJAPA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 () PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

0030020

13va e.

PROTOCOLIZACION N° 2014-17-01-21-P02614

Quito D.M, 28 de julio de 2014

Señora Doctora
María Laura Delgado
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

Señora Notaria:

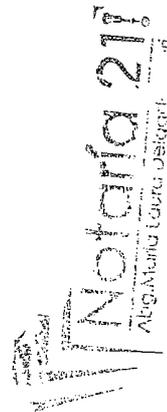
Yo, **Mónica Burbano Albornoz**, ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Abogada, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva incorporar al protocolo a su cargo los documentos que a continuación detallo:

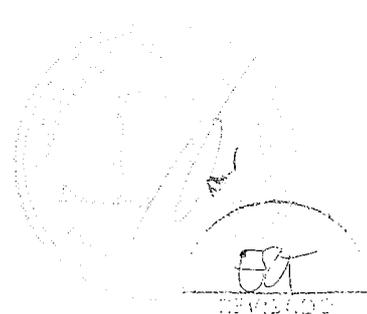
1. Escritura No. 2014-01-01-09-P-03985 que contiene un Poder Especial otorgado por JOLTESY S.A., a favor de Jorge Alfonso Cevallos Carrera y María de los Ángeles Lombeida Araujo.

Agradezco se sirva entregarme dos (2) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo a su cargo y proceda con la devolución de los documentos originales.

Atentamente,


Abg. Mónica Burbano Albornoz
Mat. 17-2012-555

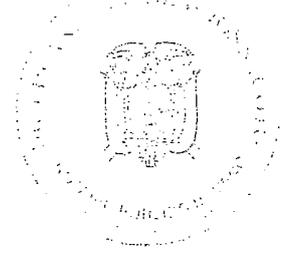

Notaria 21ª
ALG. María Laura Delgado


REVISADO



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
[notario@eduardopalacios.com](mailto:eduardo.palacios@notario.com) - eduardopalacios.com

0030021



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-03985
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR: JOLTESY S.A

A FAVOR DE:
JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA, Y MARÍA DE LOS ÁNGELES

LOMBEIDA ARAUJO
CUANTÍA: INDETERMINADA

FACTURA No. 3985

***** VV *****

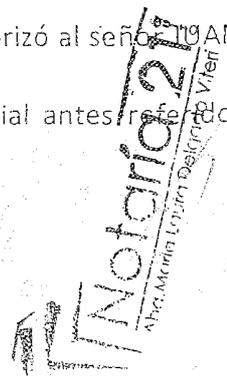
D12COP

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS
14 SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí,
15 DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO
16 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este
17 instrumento público, por una parte y en calidad de PODERDANTE, el señor
18 JUAN PABLO VINTIMILLA en representación de la compañía JOLTESY S.A.,
19 de conformidad con el Acta de Directorio que se adjunta a la presente
20 como documento habilitante. El compareciente declara bajo juramento
21 que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente
22 instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como
23 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,
24 además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de
25 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en
26 el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
27 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad

Notaría 21
Así Mismo, Lector Eduardo Viteri



1 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
2 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
3 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
4 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
5 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**
6 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTE.-** En forma libre y voluntaria comparece el señor JUAN
8 PABLO VINTIMILLA en representación de la compañía **JOLTESY S.A.**, de
9 conformidad con el Acta de Directorio de dicha compañía que lo autoriza
10 para comparecer a su nombre y representación para el otorgamiento del
11 presente Poder Especial y que se adjunta a la presente como documento
12 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
13 edad, de estado civil casado, civilmente capaz ante la ley para contratar y
14 obligarse, domiciliado en esta ciudad de Cuenca.- **SEGUNDA.-**
15 **ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- **JOLTESY S.A.** es una empresa
16 constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República Oriental del
17 Uruguay, con sede en la ciudad de Montevideo.- Dos punto dos.- El
18 diecisiete (17) de marzo de dos mil catorce (2014), mediante reunión del
19 Directorio de la compañía **JOLTESY S.A.**, se resolvió otorgar un Poder
20 Especial a favor de **JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**, y **MARÍA DE LOS**
21 **ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO**; y de igual forma se autorizó al señor **JUAN**
22 **PABLO VINTIMILLA** para que otorgue el Poder Especial antes del día 20,





0030022



1 dentro o fuera de la República Oriental de Uruguay.- Una copia certificada
2 del Acta de Directorio en referencia se adjunta al presente como
3 documento habilitante.- TERCERA.- PODER ESPECIAL.- JOLTESY S.A.
4 confiere Poder Especial a JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
5 identificado con cedula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero
6 nueve nueve ocho cuatro cuatro uno uno (1709984411); y MARIA DE LOS
7 ANGELES LOMBEIDA ARAUJO identificada con cedula de ciudadanía
8 ecuatoriana número uno siete uno cero dos dos nueve dos tres seis
9 (1710229236), en adelante referidos como "APODERADOS", para que
10 cualquiera de ellos en forma individual, con poderes tan amplios y
11 suficientes cuanto en derecho se requiera pero sujeto a las limitaciones
12 mencionadas en el presente, pueda hacer todos o algunos de los actos
13 que se detallan a continuación en representación y por cuenta de la
14 compañía exclusivamente en la República del Ecuador: Tres punto uno.-
15 Actuar como apoderados de la Compañía ante la compañía ecuatoriana
16 THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., con facultades amplias y suficientes
17 como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos
18 los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en
19 territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y
20 cumplir con obligaciones contraídas, sin que nadie en ningún momento
21 pueda alegar falta o indeterminación de poderes. Tres punto dos.-
22 Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante

Notaría 21
Abogado Luis Fongoso Viteri

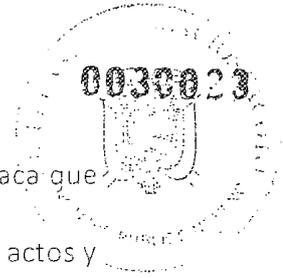


1 cualquier institución pública o privada, especialmente ante ministerios o
2 secretarías de Estado, entidades de control y en general instituciones de
3 Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma
4 correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones
5 necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o
6 públicas. **Tres punto tres.-** Otorgar declaraciones juradas sobre los
7 miembros, accionistas o socios de la Compañía, así como de su
8 nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar
9 de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre
10 todo aquello relacionado con la Ley Reformativa a la Ley de Compañías,
11 publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo de 2009 o
12 cualquiera de sus reformas posteriores. **Tres punto cuatro.-** Otorgar, con
13 autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de
14 procuración judicial para que obre conjunta o separadamente, con el
15 derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes;
16 revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a
17 dicho mandatario. **CUARTA.- AMPLITUD DEL PODER.-** Para tal encargo y
18 para su fiel cumplimiento, podrán los APODERADOS suscribir toda clase
19 de documentos públicos y privados que fueren necesarios con su
20 firma y en armonía de lo que prescribe la ley para esta clase de encargo,
21 siendo el presente poder amplio y suficiente para el cabal cumplimiento
22 de lo que en él se prescribe, aplicándose en general para todos los actos

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado V. Jett



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
www.uinl.org



1 relacionados a los negocios y haberes del PODERDANTE.- Se destaca que
2 bastará la sola firma de uno de los APODERADOS en los contratos, actos y
3 en general documentos que se detallan en la cláusula anterior, por lo que
4 nadie en ningún momento podrá oponerse a ello ni por falta o
5 indeterminación de poderes.- QUINTA.- TIEMPO DE DURACIÓN.- El
6 presente poder será indefinido y tendrá validez a partir de la fecha de
7 suscripción del mismo, vigencia que será hasta que el PODERDANTE
8 decida revocarlo expresamente.- Usted señor notario, sírvase agregar las
9 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez del
10 presente instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por
11 el DOCTOR PEDRO MORA VINTIMILLA, CON MATRICULA PROFESIONAL
12 SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL
13 PICHINCHA, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones
14 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el
15 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos
16 incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la
17 presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,
18 hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para
19 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas
20 las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las
21 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
22 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman

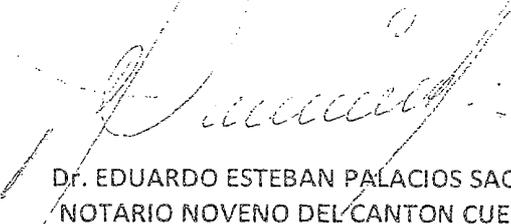
Notaría 21
ASISTENTE LEGAL PABLO G. PARRA



1 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las
2 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en
3 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a
4 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo
5 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la
6 Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20


JUAN PABLO VINTIMILLA
JOLTESY S.A.


Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Notaria 217
Abg. María Laura Delgado Vique

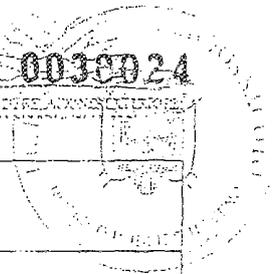


APOSTILLE

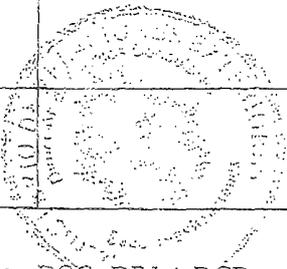
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

0038024

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CARLOS MARIA MILANO RODRIGUEZ		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	JEFE DE DEPARTAMENTO ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DGREC ASESORIA TECNICA		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / a	Montevideo	6. el día the / le	25 de Marzo de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número No. sous n°	00014020648015D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		M.R.R.E.E.



Documento Apostillado: DOG-DELA-DGR.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

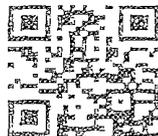
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



Notaria 21
Asq. 14.000 - 14.000 - 14.000 - 14.000

0030025

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Pagina 1 de 1 510000

Recibida 17/03/2014

610000

COMUN

PERIODO: - 17/03/2014

Resumen del resultado de la búsqueda.-

SOLTESY SA
RUC:217294380016

SOC.COMERCIALES/COOPER

PRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		22680	28/11/2013	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		2081	24/02/2014	Sociedad Anonima Ley 17904
				ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Referencia:
 Sección Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
 Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior información de Sociedades
 Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo información de
 Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de
 Planos de estos últimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y
 se solicita información en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de
 Ubicación del inmueble de la Cooperativa.
 Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin
 desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo
 el país y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a
 bienes ubicados en la sede consultada.
 R.C.I. y por R.U.T. la información corresponde a inscripciones posteriores al
 05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por
 nombre/denominacion social)

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD, O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y CLASIFICACIONES INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL MOMENTO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 18-MAR-14

DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 19/03/2014 10:21

Firma del Registrador

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Virei

Notaría 21
ASISTENTE LEGAL PRESTADOS VIREI

Solicitud: 610000 Recibida 17/03/2014
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

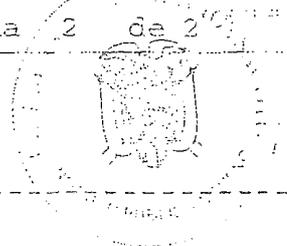
1 JOLTESY SA

No.22680 Bis 0 28/11/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Emisor: IRASTORZA MAUTONE EDUARDO JULIO
07/10/2013
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA
Sociedad JOLTESY SA
Ruc: 217294380016
Dom.:MONTEVIDEO
Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 40000
Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.2081 Bis 0 24/02/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904 PROVISORIA
Emisor: ETTLIN KARLEN MARIA CLAUDIA
21/02/2014
Director ALVAREZ, SIERRA/RODRIGO,,
Domicilio: COLONIA 810 OF 403
PAS GUATEMALTECO 008870903
Director CASTILLO, LAVAGNINO/LUIS, MIGUEL,
Domicilio: COLONIA 810 OF 403
PAS GUATEMALTECO 008870903
Director MATA, CASTILLO/ENRIQUE,,
Domicilio: COLONIA 810 OF 403
PAS GUATEMALTECO 178982672
Director MAZARIEGOS, APARICIO/ESTUARDO, ROBERTO,
Domicilio: COLONIA 810 OF 403
PAS GUATEMALTECO 008915931
Presidente VINTIMILLA, VINUEZA/JUAN, PABLO,
Domicilio: COLONIA 810 OF 403
PAS ECUATORIANO 0101139251
Vice Presidente ARROYO, ARZU/OSCAR, RAFAEL,
Domicilio: COLONIA 810 OF 403
Vice Presidente ARROYO, ARZU/OSCAR, ROLANDO,
Domicilio: COLONIA 810 OF 403
Vice Presidente ARROYO, ARZU/ROLANDO, RAFAEL,
Domicilio: COLONIA 810 OF 403
PAS GUATEMALTECO 193254364
Sociedad JOLTESY SA
Ruc: 217294380016
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: COLONIA 810 OF 403



Solicitud: 610000 Recibida 17/03/2014
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la información.-

JOLTESY SA

Inscripcion afectada: 22680 2013

00000

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V. Ieri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V. Ieri

Dirección General de Registros
Edufina de Montevideo, 13 de Julio 1338
Tel: (502) 5544100 - 1338
www.dgr.gub.uy

1038/2014
TD - 923

CERTIFICO QUE: La firma que antecede, del certificado N° 610000 de fecha 19/3/2014, del Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral, la *Escribana Mariela García*, funcionaria de la Dirección General de Registros. FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo veinticuatro de marzo de dos mil catorce.-

Esc. Carlos Ma. Milano
Sub Director de División
Enc. ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL

ANEXO I
DE ACTA DE DIRECTORIO
PODER ESPECIAL



JOLTESY SOCIEDAD ANÓNIMA, S.A, (de ahora en adelante la "Compañía"), una empresa constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay, con sede central ubicada en Colonia 810, oficina 403, Montevideo, Uruguay.

La Compañía desea realizar una designación y otorgamiento de poder, conforme a continuación se señala:

A) La Compañía en este acto nombra a JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA, identificado con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 1709984411; y, MARÍA DE LOS ANGELES LOMBEIDA ARAUJO, identificada con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 1710229236, (en adelante los "Apoderados") para que cualquiera de ellos en forma individual, con poderes tan amplios y suficientes cuanto en derecho se requiera pero sujeto a las limitaciones mencionadas en el presente, pueda hacer todos o algunos de los actos que a continuación se detallan, en representación y por cuenta de la Compañía exclusivamente en la República de Ecuador:

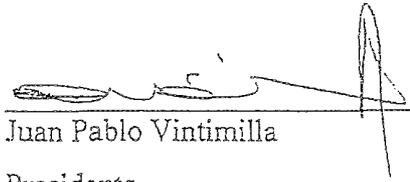
1. Actuar como apoderados de la Compañía ante la compañía ecuatoriana THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes.
2. Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante ministerios o secretarías de estado, entidades de control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.
3. Otorgar declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la Compañía, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre todo aquello relacionado con la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo de 2009 o cualquiera de sus reformas posteriores.
4. Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de procuración judicial para que obre conjunta o separadamente, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

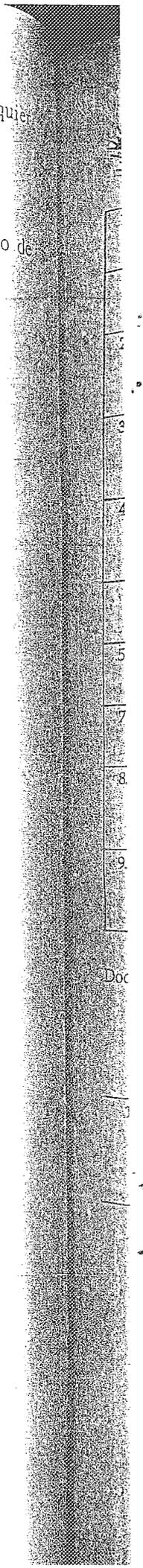
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

B) El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

Certifico que es fiel copia del ANEXO 1 aprobando mediante junta de Directorio de JOLTESY S.A., con fecha 24 de marzo de 2014.



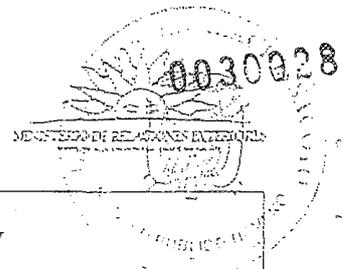
Juan Pablo Vintimilla
Presidente





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	26 de Marzo de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014021072015J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre	10. Firma: Signature: Signature: <i>Adriana Puccio</i> M.R.R.E.E.		

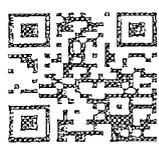


Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOC. PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mree.gub.uy>.



Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado V.fer

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado V.fer



Eq. N° 873168



0030029



ESC. GABRIEL ENRIQUE NIDEGGER LONG - 15396/2

GABRIEL NDEGGER, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

JOLTESY S.A. es persona jurídica, hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217294380016. Fue constituida de conformidad a la ley 16.060 en Montevideo el día 7 de octubre de 2013 según documento privado cuyas firmas certificó la Escribana María Guillemín. Su estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 12 de noviembre de 2013, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas el 28 de noviembre de 2013 con el número 22680 y publicado en el Diario Oficial el día 24 de diciembre de 2013 y en el Periódico Montevideo Judicial el 23 de diciembre de 2013. II) El plazo de la sociedad es de 100 años y se encuentra vigente. III) REPRESENTACIÓN. Del estatuto surge que la representación social le corresponde al Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. IV) La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad realizada en la ciudad de Montevideo, el 21 de febrero de 2014 designó el siguiente directorio: Presidente: Juan Pablo Vintimilla Vinuesa; Vicepresidente: Oscar Rolando Rafael Arroyo Arzu; Directores: Luis Miguel Castillo Lavagnino, Carlos Enrique Mata Castillo

Notaria 21
APR. 11 2014
Luis Miguel Castillo Viced. Viced.

Estuardo Roberto Mazariegos Aparicio y Rodrigo Alvarez Sierra, no existiendo acta posterior que modifique dicha designación. V) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 17.904, dicha designación fue comunicada al Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio por documento ingresado el 24 de febrero de 2014 con el número 2081, en trámite de inscripción. VI) No corresponde el control previsto por el artículo 14 del Decreto 247/2012 en la redacción dada por el Decreto 24/013 (comunicación al Banco Central del Uruguay), en virtud de tener la sociedad su capital representado en acciones nominativas desde su constitución. VII) Tuve a la vista la documentación de la que resulta lo consignado en el presente certificado. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de marzo de dos mil catorce.

FRANCO
Artículo
Honorario
Mont. N°
Fdo. Giera

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 24 LEY 17704
\$ 1.145
000320



[Handwritten signature]
GABRIELE NIDEGGER LONG
Escribano Público

Notaría 211
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

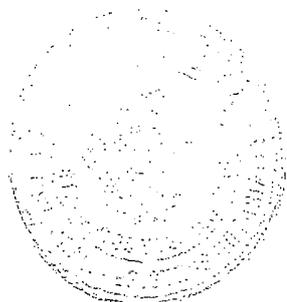
0030030

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: GABRIEL ENRIQUE NIDEGGER LONG es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eg Número 373168 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil catorce.



Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora



ARANC

Artículo:
Honoraria:
Mont. No:
Edo. Gra:

Handwritten notes and stamps at the bottom right of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 010113925-1

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VINTIMILLA VINUEZA
 JUAN PABLO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 SABRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MIRIAN LUCIA
 PALACIOS CORDERO

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION
 HOTELERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VINTIMILLA MUNOZ CORNELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VINUEZA MOSCOSO BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 CUENCA
 2014-07-02

FECHA DE EXPIRACION
 2024-07-02

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
 FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION.

[Handwritten signature]
 Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA 09
 CUENCA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 29 JUL 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

0030032

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición de la Abg. Mónica Burbano Albornoz,
protocolizo en trece (13) fojas el PODER otorgado por
JOLTESY S.A. a favor de JORGE ALFONSO CEVALLOS
CARRERA y MARIA DE LOS ANGELES LOMBEIDA
ARAUJO, que antecede.- Quito, 29 de julio del 2014S

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

FACTURA

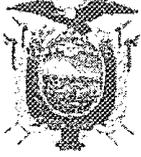
#000007378

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizó ante mí, el veinte y nueve de julio del dos mil catorce y en fe de ello confiero esta TRECE COPIA CERTIFICADA de PROTOCOLIZACION de PODER otorgado por, JOLTESY S.A., a favor de, JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA Y MARIA DE LOS ANGELES LOMBEIDA ARAUJO; debidamente sellada y firmada en Quito a diecinueve de enero del dos mil dieciséis.-J.T.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

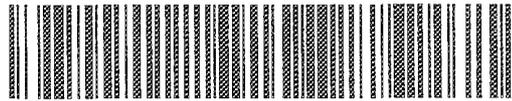
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaría 21



Factura: 002-003-000014409



20161701021000083

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021000083

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2016, (9:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TRECE-DIECINUEVE
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LEXIM ABOGADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791921178001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DENISSE AGUIRRE
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0924996580

OBSERVACIONES:

Notaría 21^{ra}
Abogada Laura Delgado Viteri
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOLTESY S.A.					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
2.	RIVERDALE INVEST S.L.	N/A	española	85%	Madrid (28001), Calle Ayala número 66. Madrid, España Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1	CABCORP ECUADOR BEVERAGES COMPANY LLC	N/A	estadounidense	100%	11380 Prosperity Farms Roads, 221E, Palm Beach Gardens, Palm Beach County, Florida 33410. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1	THE SOUTH AMERICAN BEVERAGE COMPANY LLC	N/A	estadounidense	100%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1	THE CENTRAL AMERICA BOTTLING CORPORATION	N/A	Virgense británica	100%	OMC Chambers, casilla postal número 3152, de la ciudad de Tórtola, Islas Vírgenes Británicas. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1	GRUPO EMPRESARIAL MARIPOSA CORP	N/A	Virgense británica	82%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1	Windsor Business Limited	N/A	Virgense británica	84%	Upper Main Street, Wickhams Cay 1, Road Town, OMC Chambers R.G. Hodge Plaza, Segundo Piso, Ciudad de Tórtola, Islas Vírgenes Británicas hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.1	Javier Castillo Martínez	casado	guatemalteco	3.77%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co

CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOLTESY S.A.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
1.	CTB ECUADOR S.L.	N/A	española	15%	Madrid (28046), Paseo de la Castellana número 35, 2°. Madrid, España Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com
1.1	HONOR 2015 LLC	N/A	estadounidense	12.66%	Dover, 3500 So. DuPont Highway, 19901 Delaware Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com
1.2	Carla María Tama Vinueza	casada	ecuatoriana	11.18%	Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com
1.3	María Leonor Tama Vinueza	casada	ecuatoriana	10.71%	Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com
1.4	Fabrizio Sergio Vinueza Santos	casado	ecuatoriana	2.01%	Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com
1.5	Julio Jaime Vinueza Santos	casado	ecuatoriana	2.48%	Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com
1.6	Rosa Esther Vintimilla Vinueza	divorciada	ecuatoriana	3.65%	Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com
1.7	Sergio Augusto Vinueza Estrada	casado	ecuatoriana	30.54%	Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com
1.8	Margarita Leonor Vinueza Santos	casada	ecuatoriana	2.01%	Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com
1.9	Laura Isabel Vintimilla Vinueza	divorciada	ecuatoriana	3.65%	Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com
1.10	Bertha Vintimilla Vinueza	casada	ecuatoriana	3.65%	Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com
1.11	Juan Pablo Vintimilla Vinueza	casado	ecuatoriana	13.78%	Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com
1.12	María Patricia Vintimilla Vinueza	casada	ecuatoriana	3.65%	Teléfono: +593 999500998 jvintimilla@ctb-ecuador.com

CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOLTESY S.A.					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
2.1.1.1.1.1.2	Lyuba Emilia Castillo Martínez	casada	guatemalteca	3.77%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.3	Hector Rodolfo Castillo Martínez	casado	guatemalteco	3.77%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.4	Winifred Capital S.A.	N/A	panameña	11.32%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.4.1	Oscar Emilio Castillo	casado	guatemalteco	100%	Km 16.8 carretera a El Salvador, Residenciales San Miguel, Lote 8, Municipio de Fraijanes. Ciudad de Guatemala - Guatemala Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.5	ALCLAU S.A.	N/A	panameña	11.32%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.5.1	Alvaro Castillo Monge	Casado	Guatemalteca	50%	Km 16.8 carretera a El Salvador, Residenciales San Miguel, Lote 8, Municipio de Fraijanes. Ciudad de Guatemala - Guatemala Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co

CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOLTESY S.A.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
2.1.1.1.1.1.5.2	Claudia María Rodríguez	casada	guatemalteca	50%	Km 16.8 carretera a El Salvador, Residenciales San Miguel, Lote 8, Municipio de Fraijanes. Ciudad de Guatemala - Guatemala Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.6	Carlos Enrique Mata Castillo	casado	guatemalteco	1.18%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.7	María Luisa Castillo Monge	casada	guatemalteca	8.02%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.8	Luis Miguel Castillo Lavagnino	casado	guatemalteco	6.50%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.9	Papillon Trust – T&C – Heirs of Carlos Enrique Castillo Monge	N/A	panameño	50.34%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.9.1	María del Rosario Castillo L.	soltera	costarricense	15.27%	Km 16.8 carretera a El Salvador, Residenciales San Miguel, Lote 8, Municipio de Fraijanes. Ciudad de Guatemala - Guatemala Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co

CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOLTESY S.A.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
2.1.1.1.1.1.9.2	Juan Pablo Castillo L.	casado	guatemalteco	15.27%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.9.3	Herederos de María Luisa Castillo	N/A	N/A	15.27%	N/A
2.1.1.1.1.1.9.3.1	Mario Sandoval	soltero	guatemalteco	25%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.9.3.2	Rodrigo Sandoval	soltero	guatemalteco	25%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.9.3.3	Mariana Sandoval	soltera	guatemalteca	25%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.9.3.4	Maria Luisa Sandoval	soltera	guatemalteca	25%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.9.4	Maria Stella Castillo L.	casada	guatemalteca	15.27%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOLTESY S.A.

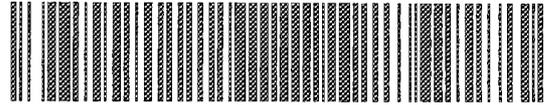
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
					Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.9.5	Luis Miguel Castillo L.	casado	guatemalteco	15.27%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.1.9.6	Jorge Alberto Castillo Guier	soltero	guatemalteco	23.65%	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56, Zona 10, Edificio Unicentro, nivel 12, oficina 1201. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.2	Los Cuatro Puntos Cardinales S.A.	N/A	guatemalteca	7%	Km 16.8 carretera a El Salvador, Residenciales San Miguel, Lote 8, Municipio de Fraijanes. Ciudad de Guatemala - Guatemala Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.2.1	Ana Beatriz Viau Castillo	casada	guatemalteca	40%	Km 16.8 carretera a El Salvador, Residenciales San Miguel, Lote 8, Municipio de Fraijanes. Ciudad de Guatemala - Guatemala Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.2.2	Maria Regina Viau Castillo	casada	guatemalteca	20%	Km 7, carretera a El Salvador, Condominio Las Delicias, casa número 13B. Ciudad de Guatemala – Guatemala Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.2.3	Enrique Antonio Viau Castillo	casado	guatemalteco	40%	Km 12.7 carretera a El Salvador, El Socorro, calle Azaleas número 6. Ciudad de Guatemala – Guatemala Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co

CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOLTESY S.A.					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
2.1.1.1.1.3	Sistemas Diez en Uno S.A.	N/A	guatemalteca	8%	Tercera avenida, número 18-81, zona 14, Edificio Bellagio, Apartamento 1103. Ciudad de Guatemala – Guatemala Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.3	Enrique Castillo Arenales	casado	guatemalteco	100%	Tercera avenida, número 18-81, zona 14, Edificio Bellagio, Apartamento 1103. Ciudad de Guatemala – Guatemala Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.4	Inmobiliaria Trueques S.A.	N/A	guatemalteca	1%	Décima Primera Avenida Final, número 8-90, zona 10, Finca San Antonio. Ciudad de Guatemala – Guatemala Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.1.4.1	Carlos Alfredo José Pablo Castillo Zapeda	casado	guatemalteco	100%	Décima Primera Avenida Final, número 8-90, zona 10, Finca San Antonio. Ciudad de Guatemala – Guatemala Teléfono: +502 24226027 hcremieux@cbc.co , cfernandez@cbc.co
2.1.1.1.2	THE SOUTHERN BEVERAGES GROUP LLC	N/A	estadounidense	2.7778%	Calle West Bay Street, casilla postal número 4918, Lyford Manor, Lyfor Cay – Nassau, Bahamas objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.2.1	Endshire INC	N/A	bahamas	24.5%	Calle West Bay Street, casilla postal número 4918, Lyford Manor, Lyfor Cay – Nassau, Bahamas objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.2.1.1	Claudia María Estrada Fernández Salvador	casada	ecuatoriana	100%	Km 6.5 de la vía a la Puntilla – Samborondón objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.2.2	Farmstead Limited	N/A	Bahamas	51%	Calle West Bay Street, casilla postal número 4918, Lyford Manor, Lyfor Cay – Nassau, Bahamas objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.2.2.1	Ernesto Andres Estrada Fernández Salvador	Casado	Ecuatoriano	100%	Km 6.5 de la vía a la Puntilla – Samborondón objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.2.3	Leefield Holding INC	N/A	Bahamas	24.5%	Calle West Bay Street, casilla postal número 4918, Lyford

CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOLTESY S.A.					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
					Manor, Lyfor Cay – Nassau, Bahamas objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.2.3.1	Elisa María Estrada Fernandez Salvador	soltera	ecuatoriana	100%	Km 6.5 de la vía a la Puntilla – Samborondón objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.3	THE SOUTH AMERICAN BOTTLING SBC LLC	N/A	estadounidense	2.7721%	Calle West Bay Street, casilla postal número 4918, Lyford Manor, Lyfor Cay – Nassau, Bahamas objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.3.1	Leinster Limited	N/A	bahamas	24.5%	Calle West Bay Street, casilla postal número 4918, Lyford Manor, Lyfor Cay – Nassau, Bahamas objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.3.1.1	Claudia María Estrada Fernández Salvador	casada	ecuatoriana	100%	Km 6.5 de la vía a la Puntilla – Samborondón objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.3.2	Anley Investments Inc	N/A	bahamas	51%	Calle West Bay Street, casilla postal número 4918, Lyford Manor, Lyfor Cay – Nassau, Bahamas objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.3.2.1	Ernesto Andres Estrada Fernandez Salvador	casado	ecuatoriano	100%	Km 6.5 de la vía a la Puntilla – Samborondón objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.3.3	Weatherstone Inc	N/A	bahamas	24.5%	Calle West Bay Street, casilla postal número 4918, Lyford Manor, Lyfor Cay – Nassau, Bahamas objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.3.3.1	Elisa María Estrada Fernandez Salvador	soltera	ecuatoriana	100%	Km 6.5 de la vía a la Puntilla – Samborondón objarner@parejayasociados.com
2.1.1.1.4	PEPSI AMERICAS INC	N/A	Estadounidense	12%	4000 RBC Plaza, 60 South Sixth Street. Minneapolis, MN 55402.
2.1.1.1.4.1	PEPSICO INC PEP	N/A	estadounidense	100%	Pública, NYSE: PAS. Empresa pública que cotiza sus acciones en el mercado de valores.



Factura: 001-002-000018233



20161701017P00414

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P00414						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2016, (14:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709984411	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: APODERADO DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA URUGUAYA JOLTESY S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

